

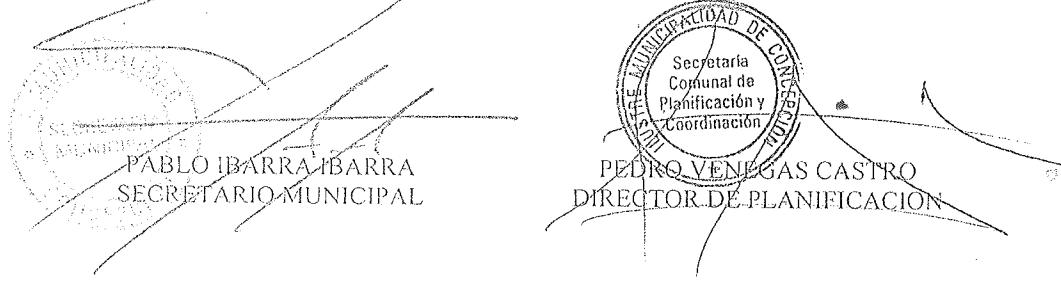
Concepción, 8 de abril de 2016.-

Nº 252 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para el proyecto denominado “*Mecánica de Suelos en Diversos Grupo I*”; ID. Mercado Público 4988-22-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº22, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 22 de marzo de 2016; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 8 de abril de 2016; el Certificado de Imputación Presupuestaria Nº 263, fechado el 22 de febrero de 2016; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº18.886; el Decreto Alcaldicio Nº 50-P, sobre delegación de atribuciones alcaldicias, fechado el 4 de abril de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 01 del 4 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

D E C R E T O:

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado “*Mecánica de Suelos en Diversos Grupo I*” a la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda, RUT: [REDACTED] o 41-2854146, representada por el Sr. Raúl Marín Sotomayor, RUT. 7.974.955-9; todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de \$9.710.800.-, exento de IVA.
- 2.- Encomiéndese a la Dirección Jurídica Municipal la redacción del correspondiente contrato.
- 3.- Impútese el gasto total respectivo de \$9.710.800.-, al código 31.01.002.002.010 del Presupuesto Municipal Vigente
- 4.- Dipóñese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del servicio emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley Nº19.886 y su respectivo Reglamento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCIÓN: